Notaría26

JESÚS M. GARZA VALDÉS

ALFONSO NÁPOLES GÁNDARA 50-204, PEÑA BLANCA SANTA FE, 01210, CDMX
TEL: 55 91 77 26 00 WWW.26CDMX.COM.MX

Escaneado con CamScanner

LIBRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS. ----------JMGV/MSMP/SFF. ---

INSTRUMENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE.----------

- - - - CIUDAD DE MÉXICO, a ocho de julio de dos mil veinticinco. ----------

- - - - **JESÚS MARÍA GARZA VALDÉS**, titular de la notaría número veintiséis de la Ciudad de México, hago constar:----------

- - - - **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de **"DISEÑO Y ARQUITECTURA PARA EL FUTURO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada el día tres de abril de dos mil veinticinco, en la que entre otros, se acordó **LA MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA A LA CLÁUSULA TERCERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,** y que a solicitud del señor PABLO ANTONIO SEGRERA TAPIA, en su carácter de delegado especial de la citada reunión, tiene lugar de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas: ----------

---------- **A N T E C E D E N T E S** ----------

- - - - El compareciente acredita la legal constitución y existencia de la sociedad, así como la validez y eficacia de los acuerdos que más adelante se protocolizan, con los documentos que a continuación se relacionan, manifestando bajo protesta de decir verdad, advertido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario, que la sociedad no ha sufrido modificación alguna distinta de las siguientes: ----------

- - - - I.- **ESCRITURA CONSTITUTIVA**.- Por escritura número ochenta y cinco mil novecientos veintitrés, de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés, otorgada ante el licenciado Pedro Cortina Latapí, titular de la notaría número doscientos veintiséis de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el Folio Mercantil Electrónico número "N-2023091737" (N GUION DOS CERO DOS TRES CERO NUEVE UNO SIETE TRES SIETE), se constituyó "DISEÑO Y ARQUITECTURA PARA EL FUTURO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, capital social mínimo fijo de cincuenta mil pesos, moneda nacional, máximo ilimitado, convenio de admisión de extranjeros, y teniendo por objeto el que en dicha escritura se especificó. ----------

- - - - II.- **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL**.- Por instrumento número ochenta y seis mil quinientos, de fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, otorgada ante el mismo notario que la anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el Folio Mercantil Electrónico número "N-2023091737" (N GUION DOS CERO DOS TRES CERO NUEVE UNO SIETE TRES SIETE), se hizo constar

Escaneado con CamScanner

la protocolización del documento que contiene las Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de Asamblea de los Accionistas de "DISEÑO Y ARQUITECTURA PARA EL FUTURO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro. en las que, entre otros acuerdos, se tomó el de modificar el objeto social con la consecuente reforma al artículo segundo de los estatutos sociales para quedar redactado como en dicho instrumento se especificó.----------

- - - - III.- **AUMENTO DE CAPITAL EN SU PARTE FIJA Y REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS SOCIALES.**- Por instrumento número cincuenta y un mil ciento veintiuno, de fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, otorgada ante el licenciado Celso de Jesús Pola Castillo, titular de la notaría número doscientos cuarenta y cuatro de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el Folio Mercantil Electrónico número "N-2023091737" (N GUION DOS CERO DOS TRES CERO NUEVE UNO SIETE TRES SIETE), se hizo constar la protocolización del Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "DISEÑO Y ARQUITECTURA PARA EL FUTURO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día catorce de marzo de dos mil veinticuatro, en la que entre otros, se acordó (i) aumentar el capital social de la sociedad en su parte fija, en la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, para quedar en lo sucesivo en la suma de CIEN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, y la consecuente reforma al artículo sexto de los estatutos sociales, y (ii) reformar totalmente sus estatutos sociales, para quedar en lo sucesivo con la denominación indicada, domicilio en la Ciudad de México, duración de noventa y nueve años, capital social mínimo fijo de cien mil pesos, moneda nacional, máximo ilimitado, convenio de admisión de extranjeros y el siguiente objeto: ----------

- - - - a) Prestar toda clase de servicios de asesoría, consultoría y auditoría en la creación, diseño, desarrollo, equipamiento, decoración, adaptación, dirección, implantación, rehabilitación, y remodelación de todo tipo de proyectos de ingeniería y arquitectura corporativa y de oficinas, así como llevar a cabo la coordinación, supervisión y dirección de las obras relacionadas con dichos servicios, en todo tipo de inmuebles, proyectos corporativos y de oficinas (los "Servicios"). ----------

- - - - b) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o sociedades industriales, comerciales, turísticas, de servicios, o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como llevar o participar en su administración o liquidación. ----------

Escaneado con CamScanner

- - - - c) Adquirir, enajenar y, en general, negociar todo tipo de acciones, partes sociales certificados de participación o de cualquier título o valor, ya sea de deuda o de capital. ---------

- - - - d) Aceptar, girar, suscribir, descontar, endosar, negociar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías para su debido cumplimiento.----------

- - - - e) Celebrar y ejecutar toda clase de actos, convenios, contratos, negociaciones, transacciones por cuenta propia o de terceros con sociedades nacionales o extranjeras, dentro de los límites establecidos por las disposiciones vigentes. ----------

- - - - f) Obtener, otorgar, realizar e intervenir en financiamientos de cualquier clase a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantía específica, incluyendo prendas e hipotecas, ya sea en relación con su objeto social, o con respecto a terceras personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. ----------

- - - - g) Emitir, colocar, negociar y adquirir títulos o valores en serie, obligaciones sociales, bonos, certificados de participación, obligaciones en general y demás instrumentos, ya sean o no cotizados en bolsas, o bien se trate de valores propios o ajenos. ----------

- - - - h) Realizar estudios y programas de investigación de cualquier clase relacionados con los Servicios, así como prestar asesoramiento industrial, comercial o sobre construcción a cualquier persona física o moral, ya sea nacional o extranjera, o al gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados o las sociedades de participación estatal. ----------

- - - - i) Adquirir, comprar, vender, enajenar, arrendar, usar, disfrutar, explotar, registrar e inscribir patentes de invención y de mejora, modelos, dibujos industriales, marcas, nombres comerciales, indicaciones de procedencia y las designaciones o nombres de origen, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.----------

- - - - j) Adquirir, comprar, vender, enajenar, arrendar, usar, disfrutar, explotar, registrar e inscribir derechos de autor o "copyrights", bajo cualquiera de sus formas jurídicas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.----------

- - - - k) Preparar concursos de sociedades contratistas para la realización de toda clase de obras, construcciones y desarrollos relacionados con los Servicios.----------

- - - - l) Garantizar o avalar obligaciones a cargo de terceras personas, sean físicas o morales, nacionales o extranjeras, mediante la realización de los actos jurídicos que se requieran para afectar o vincular el patrimonio social al cumplimiento de dichas obligaciones.----------

- - - - m) Participar en concursos o licitaciones convocados por cualquier dependencia de la administración pública centralizada o descentralizada, así como por cualquier otra entidad

Escaneado con CamScanner

autorizada por la ley para convocar dichos concursos o licitaciones, tendientes a prestar los Servicios. ----------

- - - - n) Negociar, celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos y operaciones, ya sean mercantiles, civiles o de cualquier naturaleza jurídica, permitidos por las leyes aplicables y que tiendan a la realización de los fines de la sociedad. ----------

- - - - ñ) En general, celebrar y realizar todos los actos o contratos permitidos por la ley, relacionados con su objeto social, ya sea en México o en el extranjero. ----------

- - - - De dicho instrumento que tuve a la vista, transcribo en su parte conducente lo que es del tenor siguiente: ----------

----------*"...ESTATUTOS SOCIALES...* ----------

- - - - *DECIMA TERCERA.- ASAMBLEA DE ACCIONISTAS:* ----------

- - - - *I. La Asamblea de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad.* ----------

- - - - *II. Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas podrán celebrarse en cualquier época del año, pero deberá celebrarse por lo menos una asamblea General Ordinaria de Accionistas dentro de los 4 (cuatro) primeros meses siguientes a la clausura del ejercicio social, en la que deberán tratarse además de los asuntos incluidos en el orden del día, los siguientes:*

- - - - *a) Discutir, aprobar o modificar los estados financieros de la sociedad, después de oído el informe del consejo de administración y de los comisarios y tomar las medidas que juzgue oportunas.* ----------

- - - - *b) Determinar los emolumentos correspondientes a los administradores y comisarios o dispensar su pago.* ----------

- - - - *c) Decretar dividendos con cargo a las utilidades no distribuidas, dentro de los límites establecidos en los presentes estatutos.* ----------

- - - - *d) Nombrar a los miembros del consejo de administración. asi como al o a los comisarios, en los términos de los presentes estatutos.* ----------

- - - - *e) Sustituir o remover al o los comisarios o, a los miembros del consejo de administración;*

- - - - *f) Decretar aumentos de la parte variable del capital social.* ----------

- - - - *g) Otorgar, ampliar, restringir o revocar poderes generales o especiales.* ----------

- - - - *h) Cualquier otro asunto que no esté reservado por ley o por estos estatutos a la asamblea general extraordinaria de accionistas.* ----------

- - - - *III. Las asambleas generales extraordinarias de accionistas, además de tratar los asuntos enumerados en los articulos 182 (ciento ochenta y dos) y 228 bis (doscientos veintiocho bis), fracción I de la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberán conocer y resolver los siguientes:* ----------

Escaneado con CamScanner

- - - - d) Hacer ofertas públicas de colocación o de compra de los valores que emita; cotizar y dejar de cotizar en bolsas de valores; así como participar o dejar de participar en toda clase de mercados de valores;----------

- - - - b) La constitución de reservas voluntarias o la retención de utilidades, cuando importen más de la mitad del monto de las ganancias distribuibles en el ejercicio social de que se trate;

- - - - c) La solicitud o intervención en la suspensión de pagos o la declaratoria de concurso mercantil de la sociedad, así como la celebración de cualquier contrato con sus acreedores para modificar el cumplimiento de sus obligaciones financieras previamente contraídas; ------

- - - - d) Los demás asuntos que con las asistencias y votaciones especiales establecidas en esta Cláusula, los accionistas decidan incluir en la competencia especial dispuesta para a (así) Asamblea General Extraordinaria.----------

- - - - IV. En el caso de que existan diversas clases de accionistas, toda proposición que pueda perjudicar los derechos de una de ellas, deberá ser aceptada previamente por la clase afectada, o cuando sean derechos que se ejerciten sólo por una de dichas clases, la clase de accionistas de que se trate deberá reunirse en asamblea especial en la que se requerirá la mayoría exigida para las modificaciones a los estatutos, la cual se computará con relación al número total de acciones de la clase respectiva.----------

- - - - Serán aplicables a las Asambleas Especiales lo dispuesto para las Asambleas Generales en lo referente al lugar de reunión, convocatoria, asistencia, quórum, representación, presidencia de la Asamblea y actas, de conformidad con lo establecido por el artículo 195 (ciento noventa y cinco), en relación con los artículos 179 (ciento setenta y nueve), 183 (ciento ochenta y tres) y 190 (ciento noventa) a 194 (ciento noventa y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

- - - - V. Las Asambleas de Accionistas deberán de llevarse a cabo (i) en el domicilio social, en cuyo caso la asamblea será presencial, y/ o (ii) de forma virtual, mediante video conferencia o por cualquier otro medio de comunicación o plataforma tecnológica de comunicación que se encuentre disponible (zoom, teams o cualquier otro similar) y que permita que todos los representantes de los Accionistas participen en forma efectiva, es decir, los participantes tendrán los mismos derechos y oportunidades de participación que aquellos que asisten de manera presencial, de tales asamblea (así) virtuales, se deberá guardar la grabación de las mismas en un soporte electrónico. En los casos descritos en este párrafo, las resoluciones así adoptadas, serán válidas cuando sean confirmadas por escrito firmado, mediante firma simple, por todos los Accionistas que hayan participado en la asamblea.----------

Escaneado con CamScanner

---- *DÉCIMA CUARTA.- CONVOCATORIAS: Las convocatorias para asambleas ordinarias, extraordinarias o especiales, deberán efectuarse en los términos del artículo 183 (ciento ochenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y deberán firmarse por (i) el presidente y secretario del consejo de administración, o bien, (ii) por los comisarios de la sociedad, o bien (iii) por los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.* ----------

---- *La publicación de la convocatoria deberá efectuarse en el sistema electrónico de la Secretaria de Economia, cuando menos 15 (quince) dias hábiles antes de la celebración de la asamblea.* ----------

---- *Las convocatorias deberán contener claramente los siguientes requisitos:* ----------

---- *a) El orden del dia de la asamblea a efectuar;* ----------

---- *b) El lugar y fecha de celebración de la asamblea;* ----------

---- *c) El tipo de asamblea de que se trate;* ----------

---- *d) La forma de hacerse representar por los accionistas en la asamblea, y;* ----------

---- *e) La firma del miembro o miembros del consejo de administración a quien se haya delegado por parte de ese consejo la publicación de la convocatoria o de quien convoque la asamblea.* ----------

---- *Si la asamblea no se pudiere reunir el dia y hora señalados al efecto en la convocatoria, se hará una segunda convocatoria a la cual se le aplicaran los mismos requisitos señalados en este articulo (asi).* ----------

---- *No hará falta la convocatoria, cuando se encuentre representado la totalidad del capital social suscrito de la sociedad.* ----------

---- *Si en una asamblea, independientemente de que sea ordinaria o extraordinaria, estuvieran reunidos todos los accionistas, dicha asamblea podrá resolver, sobre asuntos de cualquier naturaleza y aún sobre aquellos no contenidos en el orden del dia respectivo.* ----------

---- *Las asambleas podrán ser celebradas sin previa convocatoria, si los accionistas que poseen o representan la totalidad de las acciones con derecho a voto en dicha asamblea estuvieren presentes o representados en el momento de la votación.* ----------

---- *DECIMA QUINTA.- QUÓRUM.- Para que la asamblea ordinaria de accionistas se considere legalmente instalada, deberá estar representado en primera y ulterior convocatoria, la mayoria de las acciones que representen el capital social suscrito y pagado. Las resoluciones serán válidas en primera o ulterior convocatorias cuando se tomen por acuerdo de la mayoría de las acciones que representen el capital social suscrito y pagado.* ----------

Escaneado con CamScanner

- - - - Para que la asamblea extraordinaria se encuentre debidamente instalada en virtud de primera o ulteriores convocatorias, deberá estar representado cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social suscrito y pagado. Las resoluciones que se tomen serán válidas cuando se tomen por acuerdo de acciones que representen por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social suscrito y pagado.----------

- - - - DÉCIMA SEXTA.- REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas ordinarias, extraordinarias o especiales, mediante apoderado con facultades suficientes o nombrado en carta poder por escrito y dirigida a la sociedad. Dicha carta poder deberá firmarse ante dos testigos y entregarse a la sociedad, cuando menos, 1 (un) día hábil antes de la celebración de la asamblea. La carta poder deberá contener, cuando menos, los siguientes requisitos;----------

- - - - a) Lugar y fecha de expedición;----------

- - - - b) Nombre del apoderado y del poderdante;----------

- - - - c) Identificación de la asamblea a la que asistirá el apoderado en representación del poderdante;----------

- - - - d) Facultades conferidas al apoderado, dentro de las cuales se deberá especificar, cuando menos, las de votar por cuenta del poderdante cualquier resolución de la Asamblea respectiva, y:----------

- - - - e) Firma del poderdante y de los dos testigos.----------

- - - - DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE LAS ASAMBLEAS.- Tendrán derecho a asistir a todas las asambleas de accionistas los titulares de acciones con derecho a voto que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad (o sus representantes legales debidamente autorizados). Cada accionista (o representante legal del accionista) que vaya a estar presente en la asamblea deberá depositar sus acciones de la sociedad con el presidente del consejo, por lo menos 24 (veinticuatro) horas antes de la hora fijada para la celebración de la asamblea; o bien, las depositará con una Institución de Crédito y dicho accionista (o, en su caso, su representante legal) recibirá del presidente o secretario del consejo una tarjeta de admisión, o de la Institución de Crédito, una constancia de depósito, que incluirán el nombre del accionista, fecha y hora de la Asamblea (o el nombre del representante legal, según sea el caso) y el número y clase de las acciones de que se trate y el número de votos a que tiene derecho.----------

- - - - El supuesto contemplado en el párrafo que antecede no será aplicable para el caso de asambleas en que se encuentre representado el 100% (cien por ciento) del capital social suscrito de la sociedad.----------

Escaneado con CamScanner

- - - - Presidirá la asamblea el presidente del consejo de administración y en su ausencia, por quien designe la propia asamblea. A su vez, deberá actuar como secretario el del consejo de administración, o quien se nombre al efecto por la propia asamblea. ----------

- - - - Antes de instalarse cada asamblea deberá nombrarse por los accionistas presentes o sus representantes uno o varios escrutadores, para que sé cercioren de la asistencia de los accionistas presentes en la asamblea, directamente o a través de mandatarios y levantando una lista al efecto. ----------

- - - - La asamblea se hará constar en acta que se asentará en el libro respectivo que al efecto lleve la sociedad. El acta que así resulte deberá firmarse por todos los accionistas o representantes que asistan a la asamblea, así como por el presidente, el secretario, los comisarios que asistan y el o los escrutadores. ----------

- - - - Las actas de asamblea que no se asienten en el libro respectivo de la sociedad, deberán ser protocolizadas ante notario público y posteriormente transcritas a dicho libro.-... ". --------

- - - - IV.- **ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.-** Quien comparece me exhibe en dos páginas sueltas, por declarar no tener a la mano el libro de actas respectivo al momento de su celebración, el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en unión de su lista de asistencia y anexo, de "DISEÑO Y ARQUITECTURA PARA EL FUTURO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día tres de abril de dos mil veinticinco, misma que agrego al apéndice en el legajo correspondiente de esta escritura marcada con la letra **"A"**, que es objeto de la presente protocolización y del tenor siguiente:----------

------ *"ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE* ----

---------- *DISEÑO Y ARQUITECTURA PARA EL FUTURO, S.A. DE C.V.* ----------

---------- *03 de abril de 2025* ----------

- - - - En la Ciudad de México, en el domicilio social de DISEÑO Y ARQUITECTURA PARA EL FUTURO, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), siendo las 9:00 horas del 03 de abril de 2025, se reunieron sus Accionistas OPERADORA MEXICANA ALLUX, S.A. DE C.V., representada en este acto por Jorge Castillo Garcia; y 3G SMART GROUP, S.L., representada en este acto por Grisel Tinoco Rivera; para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. ---

- - - - Los accionistas acordaron nombrar como Presidente y Secretario de la Asamblea a los Señores Charles El-Mann Jafif y Francisco José Vázquez Medem, quienes a su vez fungen también, respectivamente, como Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad. ----------

- - - - El Sr. Alonso Acebes Sevilla fue designado como Escrutador por el Presidente, quien después de aceptar su cargo y examinar el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad,

Escaneado con CamScanner

certificó que todas las acciones en circulación que integran el capital social suscrito y pagado de la Sociedad se encuentran representadas en la Asamblea y distribuidas en la siguiente forma:

----------Acciones--------Acciones--------Acciones---Valor de ---
----------Accionistas----------Serie I---------Serie I----------Serie I---------las -----
----------Clase A--------Clase B----------Total------Acciones --
---OPERADORA MEXICANA ALLUX,---50,000----------50,000-----$50,000.00
---S.A. de C.V.----------
---3G SMART GROUP, S.L.----------50,000----------50,000-----$50,000.00
----------Total----------50,000---------50,000---------100,000---$100,000.00

- - - - En virtud de que todas las acciones en circulación de la Sociedad se encontraron representadas, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada de conformidad con el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las cláusulas correspondientes de los Estatutos de la Sociedad, no obstante no haberse publicado la convocatoria respectiva.----

- - - - Acto seguido, el Presidente sometió a la consideración de la Asamblea el siguiente: -----

----------ORDEN DEL DÍA ----------

- - - - I. Discusión y, en su caso, aprobación de la reforma parcial de los Estatutos Sociales, y asuntos relacionados.----------

- - - - II. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea. ----------

- - - - La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó tanto la declaratoria del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, como el Orden del Dia presentado a su consideración, cuyos puntos fueron desahogados como sigue. ----------

- - - - PUNTO UNO. Pasando a tratar el primer Punto del Orden del Día, el Presidente informa a la Asamblea que, por así convenir a la operación de la Sociedad, es necesario realizar una reforma parcial a los Estatutos de la Sociedad, modificando su Cláusula Tercera OBJETO SOCIAL, para quedar de ahora en adelante como se estipula en el Anexo 1 de la presente Acta.

- - - - Adicionalmente, se realizó la aclaración de que los Estatutos de la Sociedad solamente sufrirán la modificación señalada en el párrafo inmediato anterior y el resto de las Cláusulas de los Estatutos se conservarán y regirán a la Sociedad en sus mismos términos. ----------

- - - - Después de discutir lo anterior, la Asamblea, por unanimidad de votos de los presentes, adoptó la siguiente: ----------

----------RESOLUCIÓN ----------

Escaneado con CamScanner

- - - - Se aprueba la reforma parcial de Estatutos por lo que hace a su Cláusula TERCERA .- OBJETO SOCIAL, para quedar redacta (así) de ahora en adelante como se estipula en el Anexo 1 de la presenta Acta. ----------

- - - - PUNTO DOS. Pasando a tratar el segundo Punto del Orden del Dia, los Accionistas adoptaron la siguiente: ----------

----------*RESOLUCIÓN* ----------

- - - - Se nombran delegados de la presente Asamblea a los señores Jorge Castillo García, Alonso Acebes Sevilla y Pablo Antonio Segrera Tapia para que, conjunta o separadamente, (i) comparezcan ante el Notario Público de su elección a protocolizar todo o parte del contenido de esta Acta; y, (ii) para que lleven a cabo todos los actos que sean necesarios para dar fiel cumplimiento a las resoluciones tomadas por la presente Asamblea expidiendo, en su caso, las certificaciones que de esta Acta fueran requeridas. ----------

- - - - No habiendo otro asunto que tratar, se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para la redacción de la presente Acta, la cual, una vez leida, fue aprobada por los asistentes y autorizada para ser firmada por el Presidente del Consejo y Secretario del Consejo y la Asamblea. dándose por terminada la Asamblea a las 10:00 horas del día 03 de abril de 2025. Se hace constar que durante el tiempo en el que se desarrolló esta Asamblea, desde su inicio y hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron. --------

----------*Firma*----------*Firma* ----------

----------*Charles El-Mann Jafif*----------*Francisco José Vázquez Medem* --------

----------*Presidente*----------*Secretario.".*----------

- - - - V.- **ANEXO UNO**.- El señor Pablo Antonio Segrera Tapia, en su carácter de delegado especial de "DISEÑO Y ARQUITECTURA PARA EL FUTURO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, me exhibe el ANEXO "1" (UNO), del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "DISEÑO Y ARQUITECTURA PARA EL FUTURO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día tres de abril de dos mil veinticinco, que por este instrumento se protocoliza, mismo que agrego al apéndice en el legajo correspondiente de esta escritura marcado con la letra **"B"**, el cual es del tenor siguiente:-------

----------*"ANEXO 1* ----------

-----*DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS* -----

----------*DISEÑO Y ARQUITECTURA PARA EL FUTURO, S.A. DE C.V.* ----------

----------*03 de abril de 2025* ----------

- - - - *CLÁUSULAS*----------

- - - - *TERCERA.- La Sociedad tendrá por OBJETO SOCIAL el siguiente:* ----------

Escaneado con CamScanner



- - - - a) Realizar, supervisar, o contratar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, sean públicas o privadas, relacionadas con la remodelación, conservación, reparación o demolición de inmuebles, los trabajos de planeación y diseño, así como la adquisición, enajenación, administración, arrendamiento, promoción, proyecto, diseño y fraccionamiento de los mismos, así como diseñar, proyectar, presupuestar, realizar, supervisar y dirigir todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean públicas o privadas, relacionadas con la construcción, conservación reparación o demolición de inmuebles, edificaciones, urbanizaciones, diseño arquitectónico, gráfico, industrial, estructural de instalaciones en interiores y exteriores, galerías, centros comerciales, exposiciones y stands, así como fabricar, comprar y enajenar por cualquier título materiales de construcción. ----------

- - - - b) Realizar en calidad de Contratista de obras y/o Generalista toda clase de construcciones, diseño y asesoría en proyectos de construcción, remodelación y adaptación de bienes inmuebles.----------

- - - - c) Realizar el diseño arquitectónico, industrial y gráfico de todo tipo de proyectos y la construcción de los mismos, así como el diseño de interiores y de mobiliario.----------

- - - - d) Prestar toda clase de servicios de asesoría, consultoría y auditoría en la creación, diseño, desarrollo, equipamiento, decoración, adaptación, dirección, implantación, rehabilitación, y remodelación de todo tipo de proyectos de ingeniería y arquitectura corporativa y de oficinas, así como llevar a cabo la coordinación, supervisión y dirección de las obras relacionadas con dichos servicios, en todo tipo de inmuebles, proyectos corporativos y de oficinas. ----------

- - - - e) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o sociedades industriales, comerciales, turísticas, de servicios, o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como llevar o participar en su administración o liquidación.----------

- - - - f) Adquirir, enajenar y, en general, negociar todo tipo de acciones, partes sociales certificados de participación o de cualquier título o valor, ya sea de deuda o de capital.--------

- - - - g) Aceptar, girar, suscribir, descontar, endosar, negociar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase, reales o personales, respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías para su debido cumplimiento, incluyendo obligarse solidariamente. ----------

- - - - h) Celebrar y ejecutar toda clase de actos, convenios, contratos, negociaciones, transacciones por cuenta propia o de terceros con sociedades nacionales o extranjeras, dentro de los límites establecidos por las disposiciones vigentes.----------

Escaneado con CamScanner

- - - - i) Obtener, otorgar, realizar e intervenir en financiamientos de cualquier clase a corto mediano y largo plazo, con o sin garantía específica, incluyendo prendas e hipotecas, ya sea en relación con su objeto social, o con respecto a terceras personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. ----------

- - - - j) Emitir, colocar, negociar y adquirir títulos o valores en serie, obligaciones sociales, bonos, certificados de participación, obligaciones en general y demás instrumentos, ya sean o no cotizados en bolsas, o bien se trate de valores propios o ajenos. ----------

- - - - k) Realizar estudios y programas de investigación de cualquier clase relacionados con los Servicios, así como prestar asesoramiento industrial, comercial o sobre construcción a cualquier persona física o moral, ya sea nacional o extranjera, o al gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados o las sociedades de participación estatal.----------

- - - - l) Adquirir, comprar, vender, enajenar, arrendar, usar, disfrutar, explotar, registrar e inscribir patentes de invención y de mejora, modelos, dibujos industriales, marcas, nombres comerciales, indicaciones de procedencia y las designaciones o nombres de origen, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.----------

- - - - m) Adquirir, comprar, vender, enajenar, arrendar, usar, disfrutar, explotar, registrar e inscribir derechos de autor o "copyrights", bajo cualquiera de sus formas jurídicas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.----------

- - - - n) Preparar concursos de sociedades contratistas para la realización de toda clase de obras, construcciones y desarrollos relacionados con los Servicios. ----------

- - - - o) Garantizar o avalar obligaciones a cargo de terceras personas, sean físicas o morales, nacionales o extranjeras, mediante la realización de los actos jurídicos que se requieran para afectar o vincular el patrimonio social al cumplimiento de dichas obligaciones.----------

- - - - p) Participar en concursos o licitaciones convocados por cualquier dependencia de la administración pública centralizada o descentralizada, así como por cualquier otra entidad autorizada por la ley para convocar dichos concursos o licitaciones, tendientes a prestar los Servicios. ----------

- - - - q) Negociar, celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos y operaciones, ya sean mercantiles, civiles o de cualquier naturaleza jurídica, permitidos por las leyes aplicables y que tiendan a la realización de los fines de la sociedad. ----------

- - - - r) En general, celebrar y realizar todos los actos o contratos permitidos por la ley, relacionados con su objeto social, ya sea en México o en el extranjero.".----------

- - - - VI.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- Quien comparece, manifiesta:

Escaneado con CamScanner

- - - - A).- Por lo que se refiere a "3G SMART GROUP, S.L.", es residente fiscal en el extranjero por lo que se identificará con la clave del Registro Federal de Contribuyente Genérico de Extranjero "EXT990101NI1" (EXT NOVENTA Y NUEVE CERO UNO CERO UNO NI UNO). Asimismo la Sociedad se obliga a presentar dentro de los tres primeros meses siguientes del cierre de cada ejercicio, el aviso a que se refiere el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación. ----------

- - - - B).- Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de "OPERADORA MEXICANA ALLUX", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, es "OMA221205119" (OMA VEINTIDÓS DOCE CERO CINCO UNO UNO NUEVE).----------

- - - - Copia de la cédula de identificación fiscal en la que aparece la clave citada, marcada con la letra "C", la agrego al apéndice en el legajo correspondiente al presente instrumento. --------

- - - - Asimismo, el compareciente manifiesta y reconoce que dicho dato le ha sido proporcionado por el propio accionista, quien le ha autorizado que el mismo conste en este instrumento.----------

- - - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:----------

---------- **C L Á U S U L A S** ----------

- - - - **PRIMERA.**- Queda protocolizada a solicitud del señor PABLO ANTONIO SEGRERA TAPIA, el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "DISEÑO Y ARQUITECTURA PARA EL FUTURO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día tres de abril de dos mil veinticinco, y su correspondiente anexo, en la forma y términos en que han quedado transcritos en los antecedentes cuarto y quinto del presente instrumento, que se tienen por reproducidos en esta cláusula como si literalmente se insertasen. ----------

- - - - **SEGUNDA.**- Consecuentemente, en los términos del acta materia de la presente protocolización, y a rogación específica del señor PABLO ANTONIO SEGRERA TAPIA, en su carácter de delegado especial de la asamblea de "DISEÑO Y ARQUITECTURA PARA EL FUTURO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, formaliza la modificación al objeto social con la consecuente reforma a la cláusula tercera de los estatutos sociales.----------

- - - - **TERCERA.**- Quien comparece se somete a los Tribunales de la Ciudad de México, para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente instrumento. ----------

---------- **P E R S O N A L I D A D**----------

- - - - Quien comparece acredita la legal existencia y capacidad de su representada, así como la personalidad con que comparece, con los documentos que han quedado relacionados en los antecedentes del presente instrumento. ----------

Escaneado con CamScanner

- - - - Bajo protesta de decir verdad, quien comparece manifiesta que la personalidad con que comparece conserva integro su vigor, que no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada, que su representada tiene capacidad legal, que las firmas que calzan el acta protocolizada son de las personas a quienes se atribuyen, que los accionistas que firmaron la misma, son los únicos con derecho a voto y que se cumplieron con los mecanismos y medidas para permitir el acceso a la Asamblea, para la acreditación de la identidad de los participantes de la misma, así como del sentido de su voto, de lo cual se tiene la evidencia correspondiente. ----------

---------- **G E N E R A L E S** ----------

- - - - Por sus generales el compareciente manifestó ser mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de México, donde nació el día diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres, soltero, licenciado en derecho, con domicilio en calle Antonio Dovalí Jaime número setenta, Torre "C", piso seis, colonia Zedec Santa Fe, código postal cero mil doscientos diecinueve, en esta Ciudad, con Clave Única de Registro de Población "SETP730519HDFGPB03" (SETP SETENTA Y TRES CERO CINCO DIECINUEVE HDFGPB CERO TRES), y se identifica con credencial para votar número "CUATRO CUATRO CUATRO SEIS CERO TRES CUATRO SEIS NUEVE CINCO SIETE CINCO CERO", expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que en copia cotejada por mí con su original, marcada con la letra **"D"**, agrego al apéndice en el legajo correspondiente a la presente escritura. ----------

---------- **AVISO DE PRIVACIDAD** ----------

- - - - Que en términos de lo dispuesto por los artículos ocho y diecisiete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, quien comparece manifiesta conocer el aviso de privacidad a que se refiere la mencionada ley, mismo que se encuentra exhibido en diversas áreas públicas de la notaría y que se encuentra a su disposición para ser consultado en cualquier momento en la página de internet "www.26cdmx.com.mx", por lo que con la firma del presente instrumento, quien comparece manifiesta su consentimiento expreso con el tratamiento de sus datos personales.----------

----------**YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:** ----------

- - - - I.- Que ante quien comparece me identifiqué plenamente como notario.----------

- - - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales a que me remito y tuve a la vista.----------

- - - - III.- Que advertí a quien comparece a otorgar este instrumento de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario o exhiben documentos apócrifos o alterados, en los términos de la Ley del Notariado para la Ciudad de México y del Código Penal para el Distrito Federal, así como de su responsabilidad directa de la veracidad, vigencia e integridad de los

Escaneado con CamScanner

datos proporcionados y de la legitimidad, autenticidad y existencia de los documentos exhibidos.----------

- - - - IV.- Que quien comparece me acreditó su identidad como lo asenté en sus generales. ----

- - - - V.- Que quien comparece tiene a mi juicio capacidad legal. ----------

- - - - VI.- Que hice saber a quien comparece que tiene derecho a leer el presente instrumento.-

- - - - VII.- Que leí a quien comparece este instrumento, explicándole su valor, consecuencias y alcances legales, a lo que manifestó su comprensión plena. ----------

- - - - VIII.- Que el documento protocolizado no tiene indicio alguno de falsedad.----------

- - - - IX.- Que solicité a quien comparece, el aviso de actualización de información, presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, sin que me lo exhiba, por lo que daré el aviso a que se refiere el artículo treinta y cuatro de la Ley de Inversión Extranjera.----------

- - - - X. Que manifestó su conformidad y firmó el día siguiente al de su fecha, en UNIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO QUIEN AUTORIZA DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO, por no haber impedimento legal para ello.- DOY FE. ----------

PABLO ANTONIO SEGRERA TAPIA.- FIRMA.- J. M. GARZA V.- FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR. ----------

LAS NOTAS COMPLEMENTARIAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE AGREGAN AL APÉNDICE EN HOJA POR SEPARADO.----------

- - - - ES **PRIMER** TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA "DISEÑO Y ARQUITECTURA PARA EL FUTURO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE INTERESADA.- LE CORRESPONDE SER EL **PRIMERO** EN SU ORDEN DE EXPEDICIÓN.- VA EN QUINCE PÁGINAS.- CIUDAD DE MÉXICO, A NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.- DOY FE. ----------

Exp. 25/2025
MSM

INST. NO. **79,317**

EL INSTRUMENTO CONTENIDO EN ESTE TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **"N-2023091737"**, EL DÍA 25 DE JULIO DE 2025.

Escaneado con CamScanner

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Inscripción vía web inmediata

2025002040630059
Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
N-2023091737	DISEÑO Y ARQUITECTURA PARA EL FUTURO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202500204063	25/07/2025 09:53:06 T.CENTRO	JESÚS MARÍA GARZA VALDÉS

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
79,317	Escritura

Fedatario / Autoridad

Jesús María Garza Valdes

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2023091737	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	25/07/2025 09:53:06 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 29045619	25/07/2025 09:52:56 T.CENTRO	$1,747.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA

Nombre

Jose Luis Flores Granados

Firma

QIwaMzpEjmn2rXG/nglhDqWvhJdYvoXRq2IDRMHWjxY=

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20250725155306.622Z

GO3MaJnSSAG9fig4l9dr1UTwwnfKy0pqT3OxST0Uz3pvmCaHtMqCva6r3PSVUYmRzSE90cD9TNSDuo
cfeQgHSSM39N4oY9g1/43n+OuYnBFdcgVBKFftvhgZ4UDAWkoesJ4uUbbsRZYZegN/
DHB3vwH4EUgH6oDsAzSam3VJ7lUajyYJxaP+mM&oRsx7df5ur3dyj2zaW+FkCl/
jmcpobb3TTCodQxT3D8KkXD5VNwsOA5IH232BJKJcs+lOh/
BpiGAuA9XUIBEMGj9Tws/48cNdtOscJ6ukAHeGuB3VYQ==

FIRMÓ

Escaneado con CamScanner

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Inscripción vía web inmediata

2025002040630059
Número Único de Documento

Responsable de oficina

Jose Luis Flores Granados
>30752115 IVCvyu3X3NPUOUh4NQCoizvMa4w=|
sN7SCIlotvWn7DIhqO8Z7omVmGtCXWODDcTiKptl17n8Xq4RV6uewyM9pTgTpOSDYAmXRtxbctvusadbihpPqQhWmupM
+7eZj+dqNpL+q3iQ0ruPbay1mxqCkNPLTSjQq0aP6Rde5EH1v1ULOuzEivzd9e6UwsBIN2jLuESGWULJC+6Z/
p6EjVW6t1C8StllphXXSB+NczXndncdll8yYijoLWGMznRTgTgO148ZMPp5qtuKyA+Yc/
qMfiuWH6bMtnDJwNV0oU155SArHi3ymA50lt
+V1la2ys9W0EQNSPkyqrJP9QGfu69Qxo9SBysLq3RNFuLNVAaZ78rObYtgBw==

Escaneado con CamScanner

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Asamblea

2025002040630059
Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: N-2023091737

Por Instrumento No. 79317 **Libro:** 1246

De fecha: 08/07/2025

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Jesús María Garza Valdes **No.** 26

Estado: Ciudad de México **Municipio:**

Consta que a solicitud de: PABLO ANTONIO SEGRERA TAPIA

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: DISEÑO Y ARQUITECTURA PARA EL FUTURO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [] **Especial**

En caso de asamblea general

[] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 03/04/2025

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

---- Se aprueba la reforma parcial de Estatutos por lo que hace a su Cláusula TERCERA .- OBJETO SOCIAL, para quedar redacta (así) de ahora en adelante como se estipula en el Anexo 1 de la presenta Acta: ——"ANEXO 1 DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DISEÑO Y ARQUITECTURA PARA EL FUTURO, S.A. DE C.V. 03 de abril de 2025 ---- CLÁUSULAS ---- TERCERA.- La Sociedad tendrá por OBJETO SOCIAL el siguiente: ---- a) Realizar, supervisar, o contratar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, sean públicas o privadas, relacionadas con la remodelación, conservación, reparación o demolición de inmuebles, los trabajos de planeación y diseño, así como la adquisición, enajenación, administración, arrendamiento, promoción, proyecto, diseño y fraccionamiento de los mismos, así como diseñar, proyectar, presupuestar, realizar, supervisar y dirigir todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean públicas o privadas, relacionadas con la construcción, conservación reparación o demolición de inmuebles, edificaciones, urbanizaciones, diseño arquitectónico, gráfico, industrial, estructural de instalaciones en interiores y exteriores, galerías, centros comerciales, exposiciones y stands, así como fabricar, comprar y enajenar por cualquier título materiales de construcción. ---- b) Realizar en calidad de Contratista de obras y/o Generalista toda clase de construcciones, diseño y asesoría en proyectos de construcción, remodelación y adaptación de bienes inmuebles. ---- c) Realizar el diseño arquitectónico, industrial y gráfico de todo tipo de proyectos y la construcción de los mismos, así como el diseño de interiores y de mobiliario. ---- d) Prestar toda clase de servicios de asesoría, consultoría y auditoría en la creación, diseño, desarrollo, equipamiento, decoración, adaptación, dirección, implantación, rehabilitación, y remodelación de todo tipo de proyectos de ingeniería y arquitectura corporativa y de oficinas. así como llevar a cabo la coordinación, supervisión y dirección de las obras relacionadas con dichos servicios. en todo tipo de inmuebles, proyectos corporativos y de oficinas. ---- e) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles,

Escaneado con CamScanner

asociaciones o sociedades industriales, comerciales, turísticas, de servicios, o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como llevar o participar en su administración o liquidación. - - - - f) Adquirir, enajenar y, en general, negociar todo tipo de acciones, partes sociales certificados de participación o de cualquier título o valor, ya sea de deuda o de capital. - - - - g) Aceptar, girar, suscribir, descontar, endosar, negociar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase, reales o personales, respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías para su debido cumplimiento, incluyendo obligarse solidariamente. - - - - h) Celebrar y ejecutar toda clase de actos, convenios, contratos, negociaciones, transacciones por cuenta propia o de terceros con sociedades nacionales o extranjeras, dentro de los límites establecidos por las disposiciones vigentes. - - - - i) Obtener, otorgar, realizar e intervenir en financiamientos de cualquier clase a corto mediano y largo plazo, con o sin garantía específica, incluyendo prendas e hipotecas, ya sea en relación con su objeto social, o con respecto a terceras personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. - - - - j) Emitir, colocar, negociar y adquirir títulos o valores en serie, obligaciones sociales, bonos, certificados de participación, obligaciones en general y demás instrumentos, ya sean o no cotizados en bolsas, o bien se trate de valores propios o ajenos. - - - - k) Realizar estudios y programas de investigación de cualquier clase relacionados con los Servicios, así como prestar asesoramiento industrial, comercial o sobre construcción a cualquier persona física o moral, ya sea nacional o extranjera, o al gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados o las sociedades de participación estatal. - - - - l) Adquirir, comprar, vender, enajenar, arrendar, usar, disfrutar, explotar, registrar e inscribir patentes de invención y de mejora, modelos, dibujos industriales, marcas, nombres comerciales, indicaciones de procedencia y las designaciones o nombres de origen, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. - - - - m) Adquirir, comprar, vender, enajenar, arrendar, usar, disfrutar, explotar, registrar e inscribir derechos de autor o "copyrights", bajo cualquiera de sus formas jurídicas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. - - - - n) Preparar concursos de sociedades contratistas para la realización de toda clase de obras, construcciones y desarrollos relacionados con los Servicios. - - - - o) Garantizar o avalar obligaciones a cargo de terceras personas, sean físicas o morales, nacionales o extranjeras, mediante la realización de los actos jurídicos que se requieran para afectar o vincular el patrimonio social al cumplimiento de dichas obligaciones. - - - - p) Participar en concursos o licitaciones convocados por cualquier dependencia de la administración pública centralizada o descentralizada, así como por cualquier otra entidad autorizada por la ley para convocar dichos concursos o licitaciones, tendientes a prestar los Servicios. - - - - q) Negociar, celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos y operaciones, ya sean mercantiles, civiles o de cualquier naturaleza jurídica, permitidos por las leyes aplicables y que tiendan a la realización de los fines de la sociedad. - - - - r) En general, celebrar y realizar todos los actos o contratos permitidos por la ley, relacionados con su objeto social, ya sea en México o en el extranjero.".

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

- - - - PRIMERA.- Queda protocolizada a solicitud del señor PABLO ANTONIO SEGRERA TAPIA, el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "DISEÑO Y ARQUITECTURA PARA EL FUTURO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día tres de abril de dos mil veinticinco, y su correspondiente anexo, en la forma y términos en que han quedado transcritos en los antecedentes cuarto y quinto del presente instrumento, que se tienen por reproducidos en esta cláusula como si literalmente se insertasen. - - - - SEGUNDA.- Consecuentemente, en los términos del acta materia de la presente protocolización, y a rogación específica del señor PABLO ANTONIO SEGRERA TAPIA, en su carácter de delegado especial de la asamblea de "DISEÑO Y ARQUITECTURA PARA EL FUTURO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, formaliza la modificación al objeto social con la consecuente reforma a la cláusula tercera de los estatutos sociales.

Escaneado con CamScanner

Asamblea

2025002040630059
Número Único de Documento

El quórum de asistencia a la asamblea fue de
100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)
Mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de México, donde nació el día diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres, soltero, licenciado en derecho, con domicilio en calle Antonio Dovalí Jaime número setenta, Torre "C", piso seis, colonia Zedec Santa Fe, código postal cero mil doscientos diecinueve, en esta Ciudad, con Clave Única de Registro de Población "SETP730519HDFGPB03".

Datos de inscripción

NCI
202500204063

Fecha inscripción
25/07/2025 09:53:06 T.CENTRO

Fecha ingreso
25/07/2025 09:53:06 T.CENTRO

Responsable de oficina
Jose Luis Flores Granados

Escaneado con CamScanner

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FORMATO MÚLTIPLE DE PAGO A LA TESORERÍA

CONCEPTO DE COBRO

DERECHOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA	LIQUIDACIÓN DEL PAGO	
ESCRITURA 79317 NOTARIA FOLIO: 0911976	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
	DERECHOS	2,411.00
	TOTAL A PAGAR	**$ 2,411.00**

Las cantidades anotadas en este formato deberán ajustarse a pesos, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal de la Ciudad de México hasta 49 centavos al peso inferior y a partir de 50 centavos al peso superior.

ESTE FORMATO SÓLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DE PAGO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO O DEPARTAMENTAL AUTORIZADA O CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL BANCO, EN CASO CONTRARIO NO TIENE VALIDEZ

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 247 FRACCIÓN III Y DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS

Nombre y firma del contribuyente o representante legal

LÍNEA DE CAPTURA

9390010911976BR4TAPB

VIGENCIA HASTA: 2025-08-21

9390010911976BR4TAPB000002411917

CONTRIBUYENTE

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCEPTO DE COBRO

DERECHOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LÍNEA DE CAPTURA

9390010911976BR4TAPB

ÁREA ORDENADORA, EN SU CASO

LIQUIDACIÓN DEL PAGO	
CONCEPTO	**IMPORTE**
DERECHOS	2,411.00
TOTAL A PAGAR	**$ 2,411.00**

Para su tranquilidad verifique su pago después de 24 horas de haberlo realizado en finanzas.cdmx.gob.mx

ESC 79,317
SIGER 2.0
MMP/gupc

Escaneado con CamScanner

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA
OTRAS CONTRIBUCIONES

BBVA

Realizado por internet

DATOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA

CONCEPTO: DERECHOS DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS Y DE LA DIRECCION GENERAL JURIDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
FOLIO: 0911976
TRAMITE: SOLICITUD DE ENTRADA Y TRAMITE CON 01 ACTOS JURIDICOS
NUMERO DE ESCRITURA: 79317

DATOS DEL PAGO

Banco: BBVA México S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
No. de Autorización: 5481215
Fecha de Pago: 23 de Julio del 2025 13:12:54

LÍNEA DE CAPTURA

9390010911976BR4TAPB

CERTIFICACIÓN DIGITAL DE TESORERÍA

+yxtaGlZaMmB5fEr7VI/pQ

TOTAL PAGADO
$2,411

Escaneado con CamScanner

A

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DISEÑO Y ARQUITECTURA PARA EL FUTURO, S.A. DE C.V.

03 de abril de 2025

En la Ciudad de México, en el domicilio social de DISEÑO Y ARQUITECTURA PARA EL FUTURO, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), siendo las 9:00 horas del 03 de abril de 2025, se reunieron sus Accionistas, OPERADORA MEXICANA ALLUX, S.A. DE C.V., representada en este acto por Jorge Castillo García, y 3G SMART GROUP, S.L., representada en este acto por Grisel Tinoco Rivera; para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Los accionistas acordaron nombrar como Presidente y Secretario de la Asamblea a los Señores Charles El-Mann Jafif y Francisco José Vázquez Medem, quienes a su vez fungen también, respectivamente, como Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

El Sr. Alonso Acebes Sevilla fue designado como Escrutador por el Presidente, quien después de aceptar su cargo y examinar el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, certificó que todas las acciones en circulación que integran el capital social suscrito y pagado de la Sociedad se encuentran representadas en la Asamblea y distribuidas en la siguiente forma:

Accionistas	Acciones Serie I Clase A	Acciones Serie I Clase B	Acciones Serie I Total	Valor de las Acciones
OPERADORA MEXICANA ALLUX, S.A. de C.V.	50,000		50,000	$50,000.00
3G SMART GROUP, S.L.		50,000	50,000	$50,000.00
Total	**50,000**	**50,000**	**100,000**	**$100,000.00**

En virtud de que todas las acciones en circulación de la Sociedad se encontraron representadas, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada de conformidad con el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las cláusulas correspondientes de los Estatutos de la Sociedad, no obstante no haberse publicado la convocatoria respectiva.

Acto seguido, el Presidente sometió a la consideración de la Asamblea el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. **Discusión y, en su caso, aprobación de la reforma parcial de los Estatutos Sociales, y asuntos relacionados.**

II. **Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.**

La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó tanto la declaratoria del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, como el Orden del Día presentado a su consideración, cuyos puntos fueron desahogados como sigue.

Escaneado con CamScanner

Notaría 26

SIN TEXTO

Escaneado con CamScanner

PUNTO UNO. Pasando a tratar el primer Punto del Orden del Día, el Presidente informa a la Asamblea que, por así convenir a la operación de la Sociedad, es necesario realizar una reforma parcial a los Estatutos de la Sociedad, modificando su ***Cláusula Tercera OBJETO SOCIAL***, para quedar de ahora en adelante como se estipula en el **Anexo 1** de la presente Acta.

Adicionalmente, se realizó la aclaración de que los Estatutos de la Sociedad solamente sufrirán la modificación señalada en el párrafo inmediato anterior y el resto de las Cláusulas de los Estatutos se conservarán y regirán a la Sociedad en sus mismos términos.

Después de discutir lo anterior, la Asamblea, por unanimidad de votos de los presentes, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

Se aprueba la reforma parcial de Estatutos por lo que hace a su Cláusula **TERCERA .- OBJETO SOCIAL**, para quedar redacta de ahora en adelante como se estipula en el **Anexo 1** de la presenta Acta.

PUNTO DOS. Pasando a tratar el segundo Punto del Orden del Día, los Accionistas adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

Se nombran delegados de la presente Asamblea a los señores Jorge Castillo García, Alonso Acebes Sevilla y Pablo Antonio Segrera Tapia para que, conjunta o separadamente, (i) comparezcan ante el Notario Público de su elección a protocolizar todo o parte del contenido de esta Acta; y, (ii) para que lleven a cabo todos los actos que sean necesarios para dar fiel cumplimiento a las resoluciones tomadas por la presente Asamblea expidiendo, en su caso, las certificaciones que de esta Acta fueran requeridas.

No habiendo otro asunto que tratar, se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para la redacción de la presente Acta, la cual, una vez leída, fue aprobada por los asistentes y autorizada para ser firmada por el Presidente del Consejo y Secretario del Consejo y la Asamblea, dándose por terminada la Asamblea a las 10:00 horas del día 03 de abril de 2025. Se hace constar que durante el tiempo en el que se desarrolló esta Asamblea, desde su inicio y hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.

Charles El-Mann Jafif
Presidente.

Francisco José Vázquez Medem
Secretario.

Escaneado con CamScanner

Notaría 26

SIN TEXTO

Escaneado con CamScanner

B

ANEXO 1

DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DISEÑO Y ARQUITECTURA PARA EL FUTURO, S.A. DE C.V.

03 de abril de 2025

NOTARÍA JESÚS MARÍA GARZA VALDÉS 26 CIUDAD DE MÉXICO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CLÁUSULAS

TERCERA.- La Sociedad tendrá por *OBJETO SOCIAL* el siguiente:

a) Realizar, supervisar, o contratar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, sean públicas o privadas, relacionadas con la remodelación, conservación, reparación o demolición de inmuebles, los trabajos de planeación y diseño, así como la adquisición, enajenación, administración, arrendamiento, promoción, proyecto, diseño y fraccionamiento de los mismos, así como diseñar, proyectar, presupuestar, realizar, supervisar y dirigir todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean públicas o privadas, relacionadas con la construcción, conservación reparación o demolición de inmuebles, edificaciones, urbanizaciones, diseño arquitectónico, gráfico, industrial, estructural de instalaciones en interiores y exteriores, galerías, centros comerciales, exposiciones y stands, así como fabricar, comprar y enajenar por cualquier título materiales de construcción.
b) Realizar en calidad de Contratista de obras y/o Generalista toda clase de construcciones, diseño y asesoría en proyectos de construcción, remodelación y adaptación de bienes inmuebles.
c) Realizar el diseño arquitectónico, industrial y gráfico de todo tipo de proyectos y la construcción de los mismos, así como el diseño de interiores y de mobiliario.
d) Prestar toda clase de servicios de asesoría, consultoría y auditoría en la creación, diseño, desarrollo, equipamiento, decoración, adaptación, dirección, implantación, rehabilitación, y remodelación de todo tipo de proyectos de ingeniería y arquitectura corporativa y de oficinas, así como llevar a cabo la coordinación, supervisión y dirección de las obras relacionadas con dichos servicios, en todo tipo de inmuebles, proyectos corporativos y de oficinas.
e) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o sociedades industriales, comerciales, turísticas, de servicios, o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como llevar o participar en su administración o liquidación.
f) Adquirir, enajenar y, en general, negociar todo tipo de acciones, partes sociales certificados de participación o de cualquier título o valor, ya sea de deuda o de capital.
g) Aceptar, girar, suscribir, descontar, endosar, negociar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase, reales o personales, respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías para su debido cumplimiento, incluyendo obligarse solidariamente.
h) Celebrar y ejecutar toda clase de actos, convenios, contratos, negociaciones, transacciones por cuenta propia o de terceros con sociedades nacionales o extranjeras, dentro de los límites establecidos por las disposiciones vigentes.
i) Obtener, otorgar, realizar e intervenir en financiamientos de cualquier clase a corto mediano y largo plazo, con o sin garantía especifica, incluyendo prendas e hipotecas, ya sea en relación

Escaneado con CamScanner

Notaría 26

SIN TEXTO

Escaneado con CamScanner

con su objeto social, o con respecto a terceras personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.

j) Emitir, colocar, negociar y adquirir títulos o valores en serie, obligaciones, cupones, bonos, certificados de participación, obligaciones en general y demás instrumentos, ya sean o no cotizados en bolsas, o bien se trate de valores propios o ajenos.

k) Realizar estudios y programas de investigación de cualquier clase relacionados con los Servicios, así como prestar asesoramiento industrial, comercial o sobre construcción a cualquier persona física o moral, ya sea nacional o extranjera, o al gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados o las sociedades de participación estatal.

l) Adquirir, comprar, vender, enajenar, arrendar, usar, disfrutar, explotar, registrar e inscribir patentes de invención y de mejora, modelos, dibujos industriales, marcas, nombres comerciales, indicaciones de procedencia y las designaciones o nombres de origen, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

m) Adquirir, comprar, vender, enajenar, arrendar, usar, disfrutar, explotar, registrar e inscribir derechos de autor o "copyrights", bajo cualquiera de sus formas jurídicas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

n) Preparar concursos de sociedades contratistas para la realización de toda clase de obras, construcciones y desarrollos relacionados con los Servicios.

o) Garantizar o avalar obligaciones a cargo de terceras personas, sean físicas o morales, nacionales o extranjeras, mediante la realización de los actos jurídicos que se requieran para afectar o vincular el patrimonio social al cumplimiento de dichas obligaciones.

p) Participar en concursos o licitaciones convocados por cualquier dependencia de la administración pública centralizada o descentralizada, así como por cualquier otra entidad autorizada por la ley para convocar dichos concursos o licitaciones, tendientes a prestar los Servicios.

q) Negociar, celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos y operaciones, ya sean mercantiles, civiles o de cualquier naturaleza jurídica, permitidos por las leyes aplicables y que tiendan a la realización de los fines de la sociedad.

r) En general, celebrar y realizar todos los actos o contratos permitidos por la ley, relacionados con su objeto social, ya sea en México o en el extranjero.

0

Escaneado con CamScanner

Notaría 26 SIN TEXTO

Escaneado con CamScanner

[redacted]

C

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA | SAT

OMA221205119
Registro Federal de Contribuyentes

OPERADORA MEXICANA ALLUX
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 23020263420
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
MIGUEL HIDALGO , CIUDAD DE MEXICO A 15 DE FEBRERO DE 2023

OMA221205119

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	OMA221205119
Denominación/Razón Social:	OPERADORA MEXICANA ALLUX
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha Inicio de operaciones:	05 DE DICIEMBRE DE 2022
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	05 DE DICIEMBRE DE 2022

Datos del domicilio registrado

Código Postal:11700	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: BOSQUES DE DURAZNOS	Número Exterior: 127
Número Interior:PISO 11 OFICINA 11-46	Nombre de la Colonia: BOSQUE DE LAS LOMAS
Nombre de la Localidad: MIGUEL HIDALGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MIGUEL HIDALGO
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: CALLE BOSQUES DE CIRUELOS
y Calle: CALLE BOSQUES DE SANDALOS	

Actividades Económicas:

HACIENDA | SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Escaneado con CamScanner

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de administración de inmuebles	100	05/12/2022	

Regimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	05/12/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	05/12/2022	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	05/12/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	05/12/2022	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	05/12/2022	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2023	31/03/2023
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2023	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialal Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp"

Cadena Original Sello:
||2023/02/15|OMA221205119|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital:
HHZ/PQ2IZ4c0ZKzLjfvApcEnwOW1MP7sl6+Eb2qAeAH9dhjPmxeRFGMCl91+q3gcOC+R8T27JRfVOfy8VoYh3btf4R5iajdUYo2vElpVEFTxwFKV/a+4FfLyk/P3f+3ejlNzjJQ3vSaxTop/T1z308HSRXnpq7Kbcfahj5Q5Lm4=

HACIENDA | SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Escaneado con CamScanner

D

JESÚS MARÍA GARZA VALDÉS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARÍA 26 CIUDAD DE MÉXICO


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
SEGRERA
TAPIA
PABLO ANTONIO
DOMICILIO
C REMBRANDT 43 C 203
COL NONOALCO 03700
BENITO JUAREZ CDMX
CLAVE DE ELECTOR SGTPPB73051909I401
CURP SETP730519HDFGPB03
AÑO DE REGISTRO 1996 04
ESTADO 09 MUNICIPIO 014 SECCION 4448
LOCALIDAD 0001 EMISION 2019 VIGENCIA 2029
FECHA DE NACIMIENTO 19/05/1973
SEXO H
INE
IDMEX188599716804480346957 50
7305195H2912316MEX<04<<23082<6
SEGRERA<TAPIA<<PABLO<ANTONIO<<

0

Escaneado con CamScanner

Notaría 26

SIN TEXTO

Escaneado con CamScanner